



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°116-2024-MDS

Sarín, 20 de noviembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024-MDS de fecha 19 de noviembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°052-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°806-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1192-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°3096-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 29 de octubre del 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3096-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°3096-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 29 de octubre del 2024, la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi solicita apoyo con distintos viveres para la realización de una olla común de su Asamblea General, a celebrarse el 09 de noviembre del presente año en el caserío de Shuyuc;

Que, mediante Informe N°1192-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 30 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la aprobación y asignación presupuestal por el monto S/3,374.00 (Tres mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles) a fin de atender la solicitud de la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi;

Que, con Informe N°806-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 31 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3096-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°116-2024-MDS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO SI
07 FONCOMUN	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,374.00
TOTAL		3,374.00

Que, con Informe Legal N°052-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024-MDS de fecha 19 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3096-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERÍOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI, hasta por el monto de S/3,374.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), debiéndose amonestar al Abog. José Dino Mercedes Alfaro, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, por la demora en la atención del Expediente Administrativo N°3096-2024-MDS/UTDAC, el cual se requería para el día 09 de noviembre del 2024, causando dilatación en el proceso de atención por parte de las otras áreas administrativas. En ese sentido, se acordó por unanimidad AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A FIN DE REGULARIZAR LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3096-2024-MDS/UTDAC;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3096-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERÍOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI, por el monto de S/3,374.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AMONESTAR al Abog. José Dino Mercedes Alfaro, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la demora en la atención del Expediente Administrativo N°3096-2024-MDS/UTDAC, el cual se requería para el día 09 de noviembre del 2024, causando dilatación en el proceso de atención por parte de las otras áreas administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano a continuar con el procedimiento administrativo a fin de regularizar la atención de la solicitud de apoyo contenida en el Expediente Administrativo N°3096-2024-MDS/UTDAC, aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°116-2024-MDS

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- OAJ
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

